



19 de enero de 2023

Circular N° 2023-05

A: Miembros y Afiliados

Asunto: Solicitudes de Candidaturas

Estimados,

Reciban un cordial saludo de este servidor y del personal de la Federación Puertorriqueña de Fútbol .

Como les fuera notificado por medio de las Cartas Circulares No. 2023-03 y 2023-04 el próximo 25 de febrero se celebrarán los Asambleas Electorales de las Asociaciones Regionales la Primera División Nacional Masculina y el 11 de marzo de 2023, el Congreso Electoral de la FPF.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la FPF y en aras de conservar la transparencia e integridad de los procesos electorales, la Comisión Electoral de la misma, ha determinado que los candidatos a un puesto electivo adopten las medidas que se exponen a continuación.

I. Formulario de Solicitud de Candidatura

Todas las Candidaturas a un puesto en el Consejo deberán ser presentadas utilizando el formulario oficial de Solicitud de Candidatura al Consejo de la FPF (en adelante "Solicitud de Candidatura"), que se adjunta a la presente carta circular. Este formulario deberá ser completado en su totalidad, y al momento de su entrega deberá contar con todos los documentos que en él se requieren. El incumplimiento con este requerimiento provocará que la Solicitud de Candidatura sea considerada no válida, quedando excluida del proceso.

Los Estatutos de la FPF establecen los criterios de elegibilidad para cada posición electiva. Será exclusivamente utilizando estos criterios que la Comisión Electoral evaluará la elegibilidad de cada candidato.

A tenor, resulta indispensable que cada candidato presente los siguientes documentos para viabilizar el proceso de evaluación. Los documentos requeridos son:

1. Certificado de Antecedentes Penales: Debe estar emitido posterior a la fecha de esta circular. No se aceptarán copias, ni Certificados con fecha posterior al envío de la presente.

2. Copia del Pasaporte: La copia deberá ser legible y a color. Si usted posee más de un pasaporte, deberá remitir copia de ambos. De no tener pasaporte, presentará copia del certificado de nacimiento y copia de la licencia de conducir.



3. **Dos (2) fotos 2"x2"**: Deberán entregarse dos copias de una foto reciente de dos pulgadas por dos pulgadas. Las mismas serán parte del expediente del proceso electoral, y se utilizarán para identificar a los candidatos durante el proceso electoral.
4. Certificación de parte del Departamento de Registro de la FPF, que evidencie que el candidato ha ejercido a nivel gerencial o ejecutivo de un miembro o afiliado, es decir formar parte del Consejo de la FPF, o de una Junta Directiva de cualquiera de éstos, información que será validada a través de las Actas de las Asambleas que se encuentran registradas en el referido Departamento. El candidato deberá solicitar esta certificación a la Sra. Rosa Pastrana. Directora del Departamento de Registro de la FPF.
5. En caso de haber nacido fuera de Puerto Rico, deberá presentar evidencia del otorgamiento de residencia emitida por parte del Departamento de Estado, de diez (10), años atrás (2013).
6. Los candidatos a Presidente, Vicepresidentes y Miembro Ordinario, requerirán tres (3) cartas de endoso, provenientes de los Delegados habilitados al Congreso Electoral de la FPF y los representantes de las Asociaciones Regionales y de la Primera División de Fútbol Masculino, un endoso para cada uno, provenientes de los Delegados debidamente habilitados de sus respectivos órganos legislativos.
7. Presentar evidencia que ha residido en Puerto Rico durante el año previo a la elección, por ejemplo, servicios básicos, licencia de conducir, resume, etc.

Los documentos mencionados arriba serán cuidadosamente evaluados por la Comisión Electoral. La entrega de documentos falsos, o la manipulación/alteración de cualquier documento, incluyendo el formulario de Solicitud de Candidatura, será motivo suficiente para descalificar al candidato, pudiendo igualmente ser objeto de otras sanciones de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y los Códigos de Disciplina y Ética de la FPF.

II. Forma de envío o entrega de la Solicitud de Candidatura y Recursos de Apelaciones.

Las candidaturas se remitirán ante la Secretaría General de la FPF por correo certificado o mediante firma de acuse de recibo, de acuerdo con las fechas establecidas en los Estatutos y el Código Electoral y las Cartas Circulares 2023-03 y 2023-04 de la FPF. Además, cuando las candidaturas sean enviadas por correo certificado, se solicita que se envíe copia digitalizada de los documentos por correo electrónico a secretariogeneral@fpfpuertorico.com

La Solicitud de Candidatura, y todos los documentos que deberán acompañarla, se presentarán en un sobre sellado que será abierto exclusivamente en presencia de los miembros de la Comisión Electoral durante sus reuniones de evaluación de candidaturas.



La Solicitud de Candidatura será denegada si, al momento de ser evaluada, el sobre sellado no contiene la totalidad de los documentos requeridos, o si el sobre sellado no hubiese sido enviado o entregado dentro de los plazos establecidos, quedando invalidada la candidatura.

Por otro lado, los Recursos de Apelación deberán ser radicados ante la Secretaría General de la FPF, mediante entrega personal con acuse de recibo. La persona designada por el Secretario General y ratificada por la Comisión Electoral para el recibo y emisión de copia ponchada de los Recursos de Apelación es la Sra. Rosa Pastrana, Directora del Departamento de Registro

III. Examen de Idoneidad

Todos los candidatos para un puesto al Consejo de la FPF, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos en su artículo 36, numeral 2, se someterán a un Examen de Idoneidad, por parte de la Comisión Electoral, durante el proceso de evaluación de la candidatura.

El Examen de Idoneidad de los Candidatos, puede ser consultado en la Sección Anexo A, de los Estatutos de la FPF.

De necesitar información adicional, no dude en comunicarse a nuestras oficinas.

Cordialmente,

Gilberto Medina
Secretario Comisión Electoral FPF